REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO Nº 055

Popayán, febrero once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2017-00307-00
Demandante: COMFACAUCA
Demandado: PAOLA ANDREA MENESES

Vista la solicitud que antecede y revisado el proceso, encontramos que con providencia de fecha 6 de agosto del año 2019, se negó solicitud realizada por el Dr. JUAN ESTEBAN MOTTA, por no contar con personería jurídica para actuar en el presente proceso, situación que a la fecha no ha sido subsanada, por lo tanto, no es posible tramitar petición alguna signada por el abogado.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
CV

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
59cb78146b5179d09568d2db99521df6146562dbf742e90f3fd754c554db2582
Documento generado en 11/02/2021 04:50:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica